



Resolución Directoral

N° 051 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 23 FEB. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 004-2016/CA de fecha 01 de febrero del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad.

Con Memorándum N° 008-2016/SAC/AGT de fecha 28 de enero 2016, la Jefa de la Secretaría Académica eleva el expediente de los egresados que solicitan el otorgamiento y expedición de sus Grados Académicos de Bachiller, los mismos que han cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.

Es pertinente, otorgar y expedir los diplomas de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los señores Evelyn Rosario JUÁREZ Chávez, Kenzi Harumi DE PAZ Flores y Ricardo Rafael ESPINOZA Flores, egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, al haber cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado, Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Secretaría Académica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos y otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Grado Académico	Programa Académico/Especialidad
1	Evelyn Rosario JUAREZ Chávez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
2	Kenzi Harumi DE PAZ Flores	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
3	Ricardo Rafael ESPINOZA Flores	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588